



ALFONSO ESCÁMEZ TORRES
SECRETARIO DEL CONSEJO

Madrid, 26 de junio de 2009

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Mercados Secundarios y Hechos Relevantes
C/Miguel Ángel 11
28010 Madrid

Estimados Sres.:

Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

HECHO RELEVANTE:

Que en la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 26 de junio de 2009, se aprobaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión de Compañía Española de Petróleos, S.A. y de su Grupo Consolidado, así como la Propuesta de Aplicación del Resultado y la Gestión Social de Compañía Española de Petróleos, S.A., todo ello correspondiente al ejercicio 2008.

La Aplicación del Resultado obtenido por "Compañía Española de Petróleos, S.A." en el ejercicio 2008, se aprobó en base al siguiente detalle:

| Base de reparto: | Euros: |
|---------------------------|-----------------------|
| Pérdidas y Ganancias | 283.657.782,17 |
| Total distribuible | 283.657.782,17 |
| Aplicación: | |
| A Dividendo | 267.574.941,00 |
| A Reservas voluntaria | 16.082.841,17 |
| Total distribuido | 283.657.782,17 |



ALFONSO ESCÁMEZ TORRES
SECRETARIO DEL CONSEJO

Así, el dividendo íntegro que abonará CEPSA, correspondiente al mencionado ejercicio 2008, asciende a 1 euro por acción.

Dado que, con cargo al dividendo aprobado se han abonado a cuenta 0,40 euros el 10 de diciembre de 2008, se pagará un importe complementario de 0,60 euros por acción, que se hará efectivo el próximo día 7 de julio de 2009.

2. Ratificar en sus cargos de administradores de la Sociedad, conforme a lo establecido en el artículo 35 de los Estatutos Sociales, a:

D. Santiago Bergareche Busquet
D. Joël Vigneras y
D. Jean-Luc Guiziou

Reelegir en sus cargos de administradores de la Sociedad, por un nuevo período de cinco años, conforme a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales, a los actuales Consejeros:

D. Juan Rodríguez Inciarte y
D. Ernesto Mata López

Al no cubrirse la vacante producida por la dimisión de D. Pedro López Jiménez en esta Junta General, el número de administradores integrantes del Consejo de Administración de la Sociedad queda fijado en 18, conforme a lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de los Estatutos Sociales de CEPSA.

3. Renovar la autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para emitir valores de renta fija, no convertibles en acciones de la sociedad, en las condiciones establecidas a estos efectos por la legislación vigente.
4. Modificar los artículos 26 y 51 de los Estatutos Sociales y el artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
5. Reelegir a Deloitte, S.L., por el período de un año, como auditor externo para el examen y revisión de las cuentas anuales del ejercicio de 2009 de Compañía Española de Petróleos, S.A. y de las sociedades que integran su Grupo Consolidado.
6. Delegar facultades al Consejo de Administración, o a la persona o personas que de su seno designe, para elevar a público los acuerdos de la Junta General de Accionistas que así lo exijan, así como para formalizar, ejecutar e inscribir los que procedan en los Registros Públicos.



ALFONSO ESCÁMEZ TORRES
SECRETARIO DEL CONSEJO

El contenido íntegro de dichas propuestas de acuerdos ya fue comunicado a esa Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado 18 de mayo de 2009, y consta en la página web de dicha Comisión como Hecho Relevante número 108498.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo,